Expediente: **967/24**
Carátula: **ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN C/ FARMACIA LA UNION S R L Y OTROS S/ ACCION DE MERA CERTEZA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FONIO, MARIA MATILDE-DEMANDADO
90000000000 - CONTRERA MARAÑON, ELMIRA ANTONIA-DEMANDADO
90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA, -DEMANDADO
90000000000 - FARMACIA LA UNION S R L, -DEMANDADO
20273650181 - ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 967/24

H106005887279

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN c/ FARMACIA LA UNION S R L Y OTROS s/ ACCION DE MERA CERTEZA. EXPTE. N° 967/24.-

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que, mediante Acordada N° 615, de fecha 04/07/2025, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, se dispone que la vocalia vacante de ésta Sala Va. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo será subrogada, a partir del 1 de agosto del 2025, por la Vocal María Elina Nazar. Asimismo informo, que le corresponde integrar a la referida Magistrada, en esta causa, como Vocal Segunda. San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.- MNG

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:
CN=AGUERO HINZ Ina Mareile, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27309200263

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.